

Procedimientos resueltos¹.

- Resueltos durante el 2016

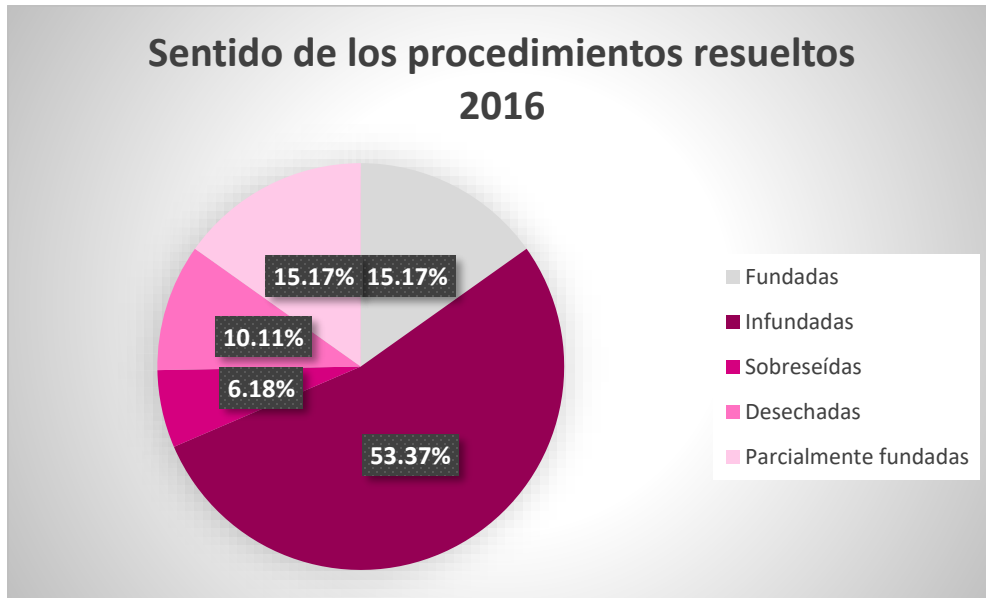
En el presente apartado se enlistan **178** procedimientos que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil dieciséis, de conformidad con los periodos que han abarcado los informes presentados ante el Consejo General en los términos siguientes: **a.** Procedimientos administrativos sancionadores resueltos del 1° de enero al 25 de febrero de 2016 (Primer Informe del artículo 44 del RPSMF), **b.** Procedimientos administrativos sancionadores resueltos del 27 de febrero al 25 de mayo de 2016 (Segundo Informe del artículo 44 del RPSMF), **c.** Procedimientos administrativos sancionadores resueltos del 26 de mayo al 25 de agosto de 2016 (Tercer Informe del artículo 44 del RPSMF), **d.** Procedimientos administrativos sancionadores resueltos del 26 de agosto al 15 de noviembre del 2016 (Cuarto Informe del artículo 44 del RPSMF) y **e.** Procedimientos administrativos sancionadores resueltos del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 (Quinto Informe del artículo 44 del RPSMF).

En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

SENTIDO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	TOTAL
AÑO DE INICIO						
2011	-	2	-	-	1	3
2012	5	9	-	-	5	19
2013	3	8	-	-	4	15
2014	1	6	1	-	1	9
2015	5	23	3	-	4	35
2016	13	47	7	18	12	97
TOTAL	27	95	11	18	27	178

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle de los 178 procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

¹ Los cálculos de todas las tablas del presente apartado se realizaron con cifras que no incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo de Microsoft Excel, por lo que las cifras mostradas no siempre arrojarán un total del 100%.

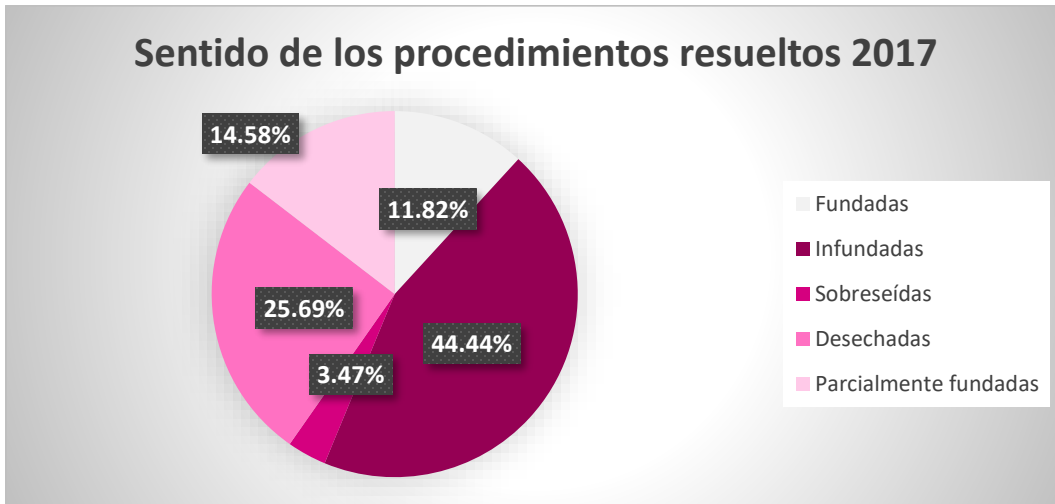


- Resueltos durante 2017

En el presente apartado se enlistan **143** procedimientos que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil diecisiete, de conformidad con los procedimientos administrativos sancionadores resueltos del 1° de enero a al 31 de diciembre de 2017 (Primer Informe del 2017 artículo 44 del RPSMF). En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

SENTIDO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	TOTAL
2012	1	-	-	-	-	1
2013	1	2	-	-	-	3
2014	1	3	-	-	-	4
2015	1	1	-	1	3	6
2016	2	5	1	1	1	10
2017	11	52	5	35	16	119
TOTAL	17	63	6	37	20	143

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle de los 143 procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:



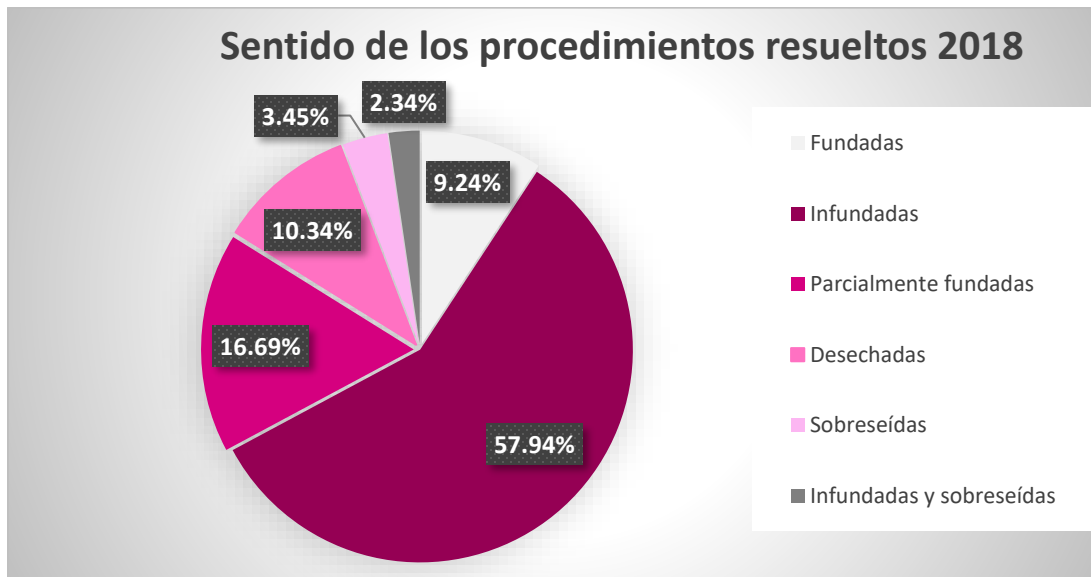
- Resueltos durante 2018.

En el presente apartado se enlistan **725** procedimientos que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral del 1° de enero dos mil dieciocho al 31 de diciembre de 2018. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

SENTIDO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	INFUNDADAS Y SOBRESEÍDAS	TOTAL
AÑO DE INICIO ²							
2012	-	-	-	-	1	-	1
2013	3	5	-	-	3	-	11
2014	8	3	-	-	-	-	11
2015	2	6	-	-	1	-	9
2016	-	5	-	-	1	-	6
2017	5	7	2	-	8	-	22
2018	49	394	23	75	107	17	665
TOTAL	67	420	25	75	121	17	725

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle de los 725 procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

² Se hace referencia al año en que se iniciaron los Procedimientos Administrativos Sancionadores resueltos durante el 2018.



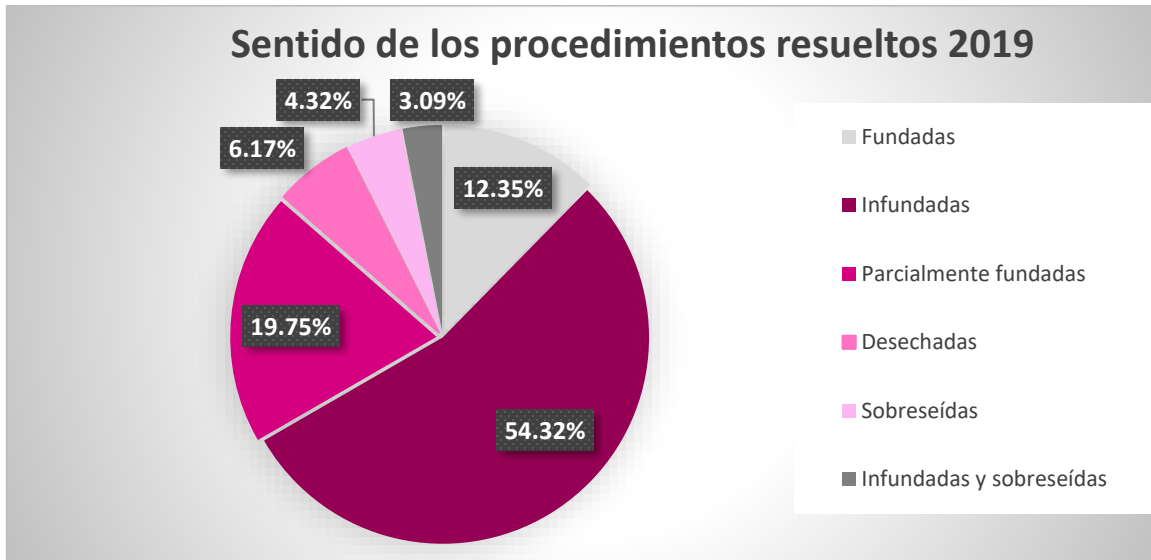
- Resueltos durante 2019.

En el presente apartado se enlistan **162** procedimientos que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral del 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil diecinueve. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

SENTIDO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	INFUNDADAS Y SOBRESEÍDAS	TOTAL
AÑO DE INICIO ³							
2012	-	-	-	-	-	-	-
2013	-	-	-	-	-	-	-
2014	1	8	1	-	-	-	10
2015	3	2	-	-	-	-	5
2016	1	10	-	-	-	-	11
2017	2	12	-	-	6	-	20
2018	5	14	5	5	7	4	40
2019	8	42	1	5	19	1	76
TOTAL	20	88	7	10	32	5	162

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle de los **162** procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

³ Se hace referencia al año en que se iniciaron los Procedimientos Administrativos Sancionadores resueltos durante el 2019.



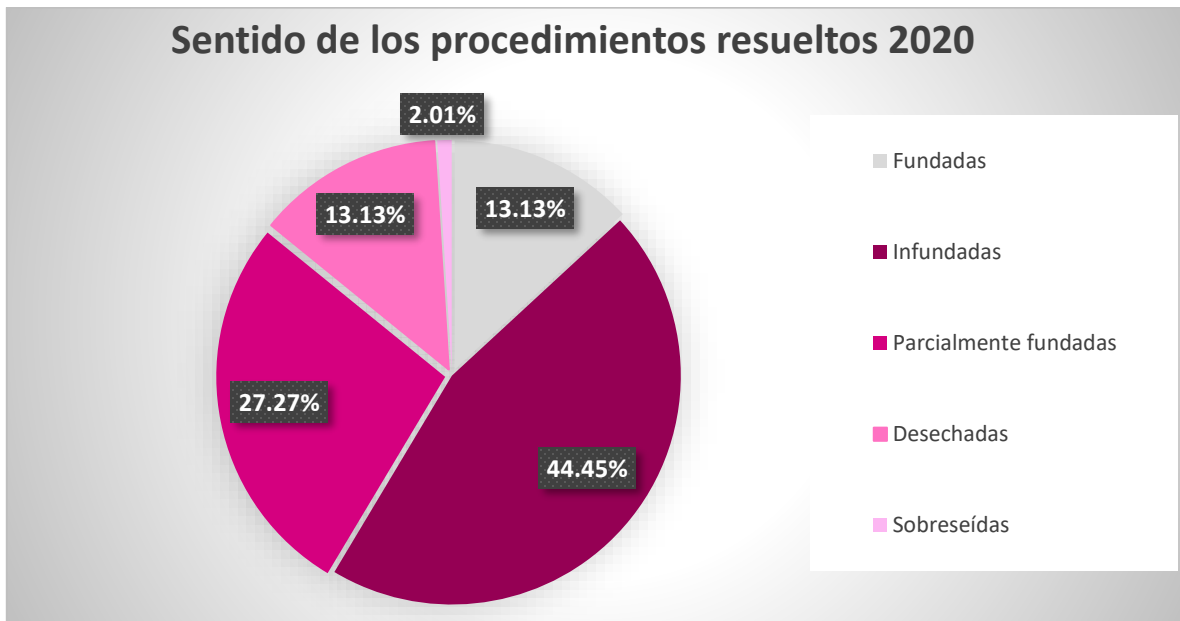
- Resueltos durante 2020.

En el presente apartado se enlistan **99** procedimientos que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el 2020. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

SENTIDO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	TOTAL
AÑO DE INICIO⁴						
2015	2	2	-	-	4	8
2016	-	-	-	-	1	1
2017	2	10	-	-	2	14
2018	2	2	-	-	4	8
2019	5	14	1	-	-	20
2020	2	17	-	13	16	48
TOTAL	13	45	1	13	27	99

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle de los **99** procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

⁴ Se hace referencia al año en que se iniciaron los Procedimientos Administrativos Sancionadores resueltos durante el 2020.



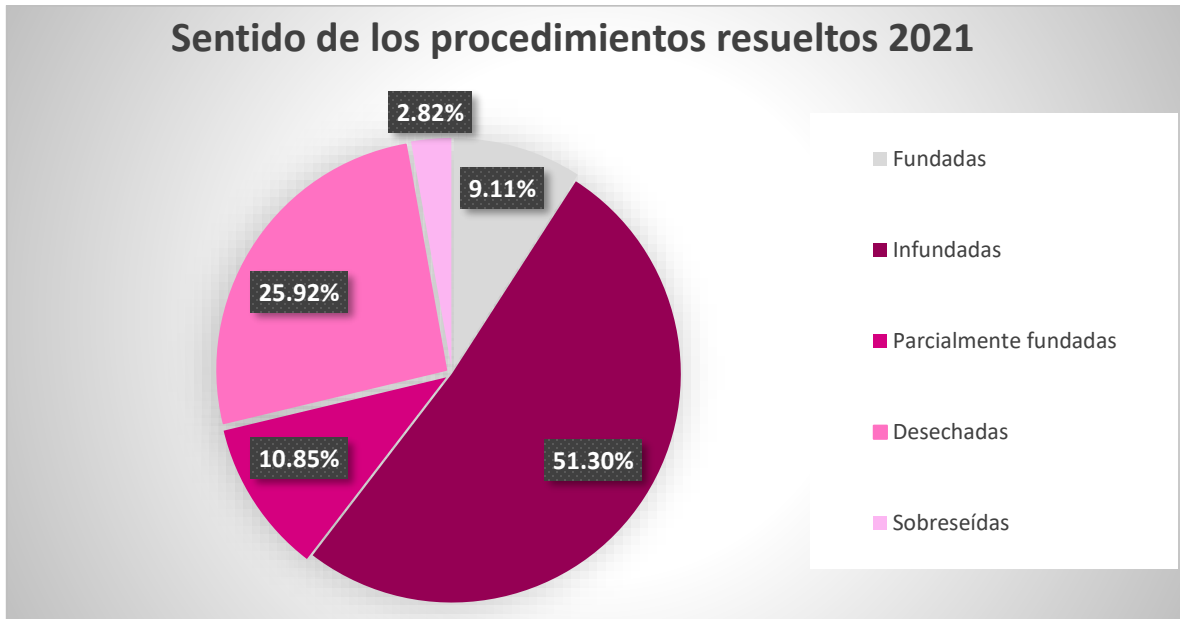
- Resueltos durante 2021.

En el presente apartado se enlistan **922** procedimientos que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el 2021. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

SENTIDO	FUNDADAS	INFUNDADAS	DESECHADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	SOBRESEÍDAS	TOTAL
AÑO DE INICIO ⁵						
2015	1	1	-	-	-	2
2016	1	1	-	1	-	3
2017	3	-	-	4	-	7
2018	1	2	-	3	-	6
2019	2	3	-	3	-	8
2020	-	-	1	-	-	1
2021	76	466	238	89	26	895
TOTAL	84	473	239	100	26	922

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle de los **922** procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

⁵ Se hace referencia al año en que se iniciaron los Procedimientos Administrativos Sancionadores resueltos durante el 2021.



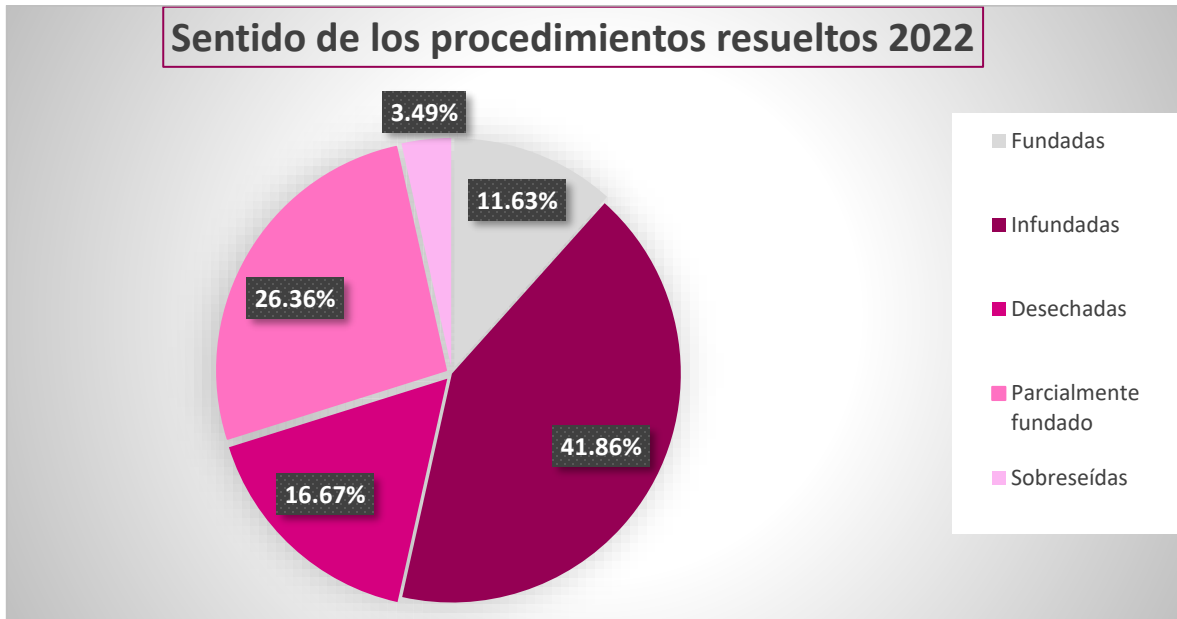
- Resueltos durante 2022.

En el presente apartado se enlistan **258** procedimientos que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el 2022. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

SENTIDO	FUNDADAS	INFUNDADAS	DESECHADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	SOBRESEÍDAS	TOTAL
AÑO DE INICIO ⁶						
2017	5	5	-	13	-	23
2018	1	1	-	2	-	4
2019	2	5	-	7	-	14
2020	-	3	-	2	-	5
2021	15	27	2	23	1	68
2022	7	67	41	21	8	144
TOTAL	30	108	43	68	9	258

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle de los **258** procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

⁶ Se hace referencia al año en que se iniciaron los Procedimientos Administrativos Sancionadores resueltos durante el 2022.



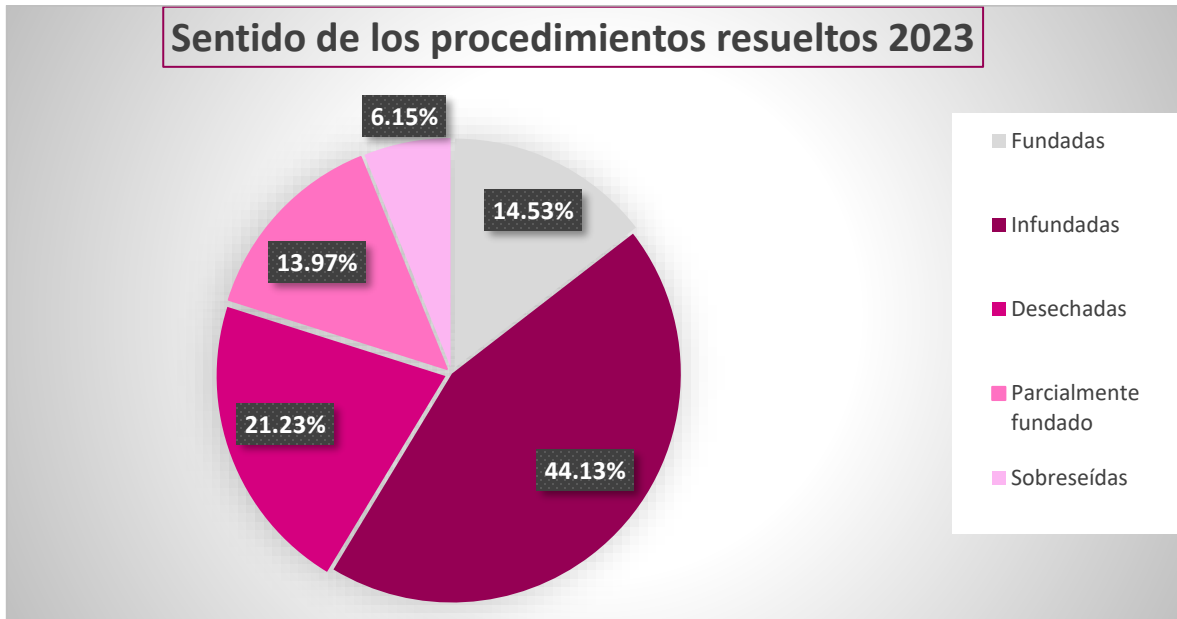
- Resueltos durante 2023.

En el presente apartado se enlistan **179** procedimientos que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante los meses transcurridos del 2023. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

SENTIDO	FUNDADAS	INFUNDADAS	DESECHADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	SOBRESEÍDAS	TOTAL
AÑO DE INICIO ⁷						
2017	5	13	-	-	-	18
2018	5	9	-	7	-	21
2019	1	4	-	1	-	6
2020	-	8	-	-	-	8
2021	7	16	-	10	4	37
2022	8	-	2	2	2	14
2023	-	29	36	5	5	75
TOTAL	26	79	38	25	11	179

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle de los **179** procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

⁷ Se hace referencia al año en que se iniciaron los Procedimientos Administrativos Sancionadores resueltos durante el 2023.



Resumen de las impugnaciones respecto de los procedimientos resueltos⁸.

- Impugnaciones durante el 2016

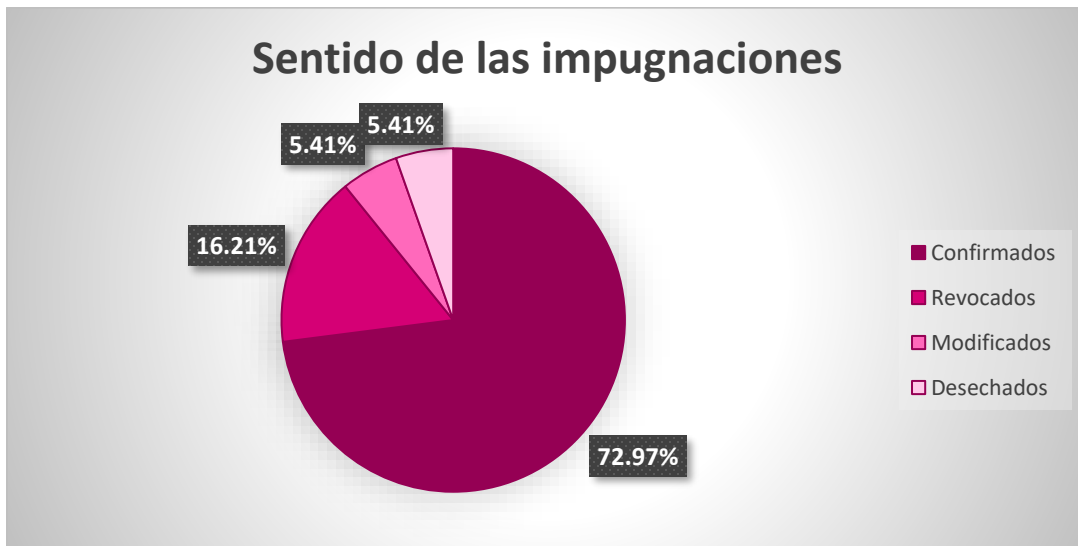
De los 178 procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil dieciséis, 37 fueron impugnados y ya fueron resueltos; el detalle se muestra en el ANEXO 6 del presente informe y en el sentido que se indica en el cuadro siguiente:

NO IMPUGNADOS		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPUGNADOS		CONFIRMADOS		REVOCADOS		MODIFICADOS		DESECHADOS	
N	%			N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
141	79.21%	37 ⁹	20.79%	27	72.97%	6	16.21%	2	5.41%	2	5.41%

Así, se ilustra la forma en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto la totalidad de los recursos con motivo de las resoluciones de los procedimientos en materia de fiscalización, de acuerdo con los porcentajes de la gráfica siguiente:

⁸ Los cálculos de todas las tablas del presente apartado se realizaron con cifras que no incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo de Microsoft Excel, por lo que las cifras mostradas no siempre arrojarán un total del 100%.

⁹En el anexo se reflejan las cifras correspondientes, para lo cual resulta necesario analizar el año de Resolución original, la fecha del acatamiento y la impugnación recaída al acatamiento para obtener la cifra final de 37 procedimientos impugnados.



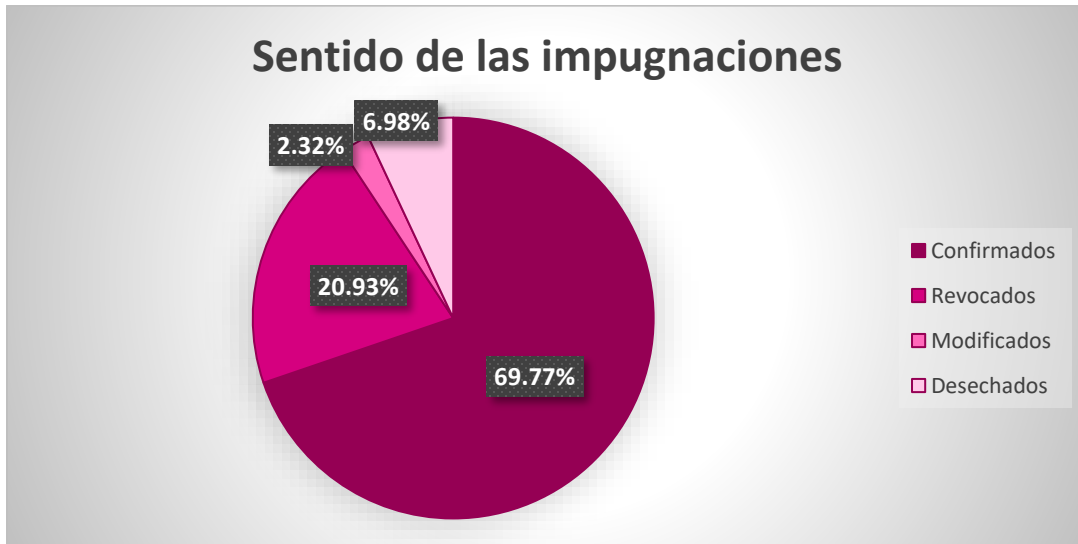
- Impugnaciones durante 2017.

De los **143** procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil diecisiete, a esta fecha, se tiene conocimiento que 43 fueron impugnados, todos ya han sido resueltos por el órgano jurisdiccional correspondiente, tal y como se detalla en el **ANEXO 6** del presente informe.

NO IMPUGNADOS		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPUGNADOS		CONFIRMADOS		REVOCADOS		MODIFICADOS		DESECHADOS	
N	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
100	69.93%	43 ¹⁰	30.07%	30	69.77%	9	20.93%	1	2.33%	3	6.98%

Así, se ilustra los porcentajes en la gráfica siguiente:

¹⁰En el anexo se reflejan las cifras correspondientes, para lo cual resulta necesario analizar el año de Resolución original, la fecha del acatamiento y la impugnación recaída al acatamiento para obtener la cifra final de 43 procedimientos impugnados, asimismo se informa que del universo -43 procedimientos-, algunos de ellos fueron recurridos más de una vez lo que genera que un mismo procedimiento haya sido confirmado, revocado y/o desechado dependiendo del medio de impugnación, en consecuencia la sumatoria del sentido de los medios de impugnación no es coincidente con el número de procedimiento impugnados.



- Impugnaciones durante 2018.

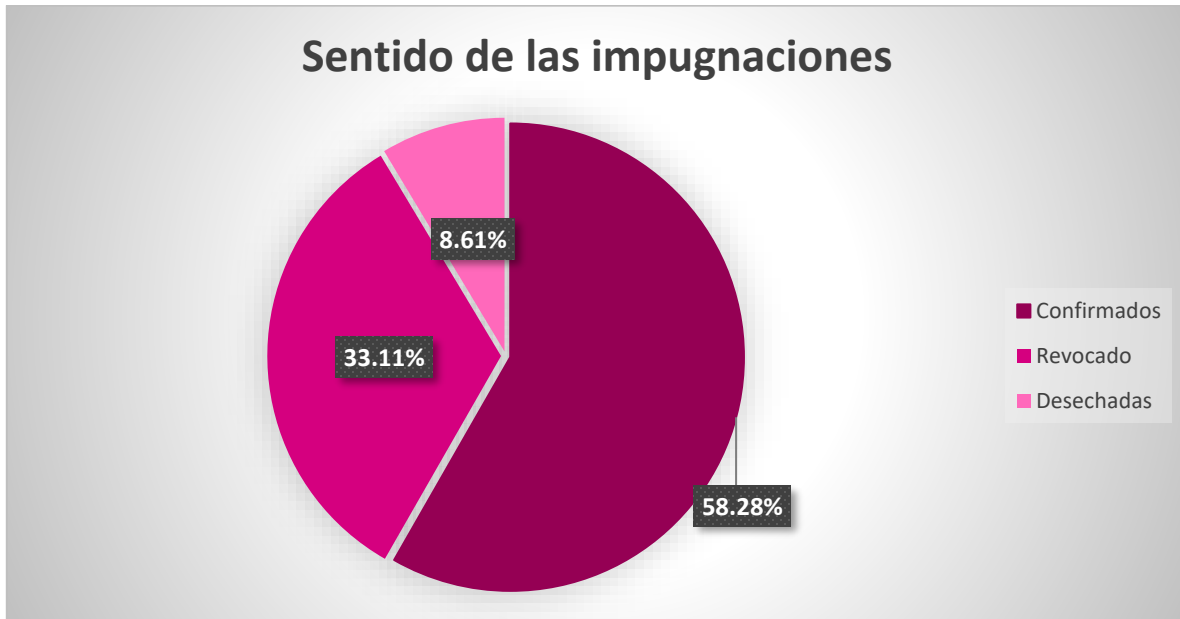
De los 727¹¹ procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil dieciocho, a esta fecha se tiene conocimiento que 151 de ellos ha sido impugnados, los cuales fueron resueltos, tal y como se detalla en el ANEXO 6 del presente informe.

NO IMPUGNADOS		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPUGNADOS		CONFIRMADOS		REVOCADOS		DESECHADOS	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
576	79.23%	151 ¹²	20.77%	88	58.28%	50	33.11%	13	8.61%

Así, se ilustra los porcentajes en la gráfica siguiente:

¹¹ Se precisa que existen procedimientos que ya habían sido resueltos en una primera ocasión por el Consejo General, fueron revocados por algún órgano jurisdiccional, de allí que en el anexo se detallen 727 procedimientos, no obstante, algunos de ellos se encuentran pendiente cumplir lo ordenado por el TEPJF, de ahí que durante el 2018, únicamente se detalla cómo resueltos 725, no obstante en este apartado se indica la cadena impugnativa de todos los procedimientos, no obstante hayan sido revocados y atendidos en otra anualidad.

¹² En el anexo se reflejan las cifras correspondientes, para lo cual resulta necesario analizar el año de Resolución original, la fecha del acatamiento y la impugnación recaída al acatamiento para obtener la cifra final de 151 procedimientos impugnados, asimismo se informa que del universo -727 procedimientos-, algunos de ellos fueron recurridos más de una vez lo que genera que un mismo procedimiento haya sido confirmado, revocado y/o desechado dependiendo del medio de impugnación, en consecuencia la sumatoria del sentido de los medios de impugnación no es coincidente con el número de procedimiento impugnados.



- Impugnaciones durante 2019.

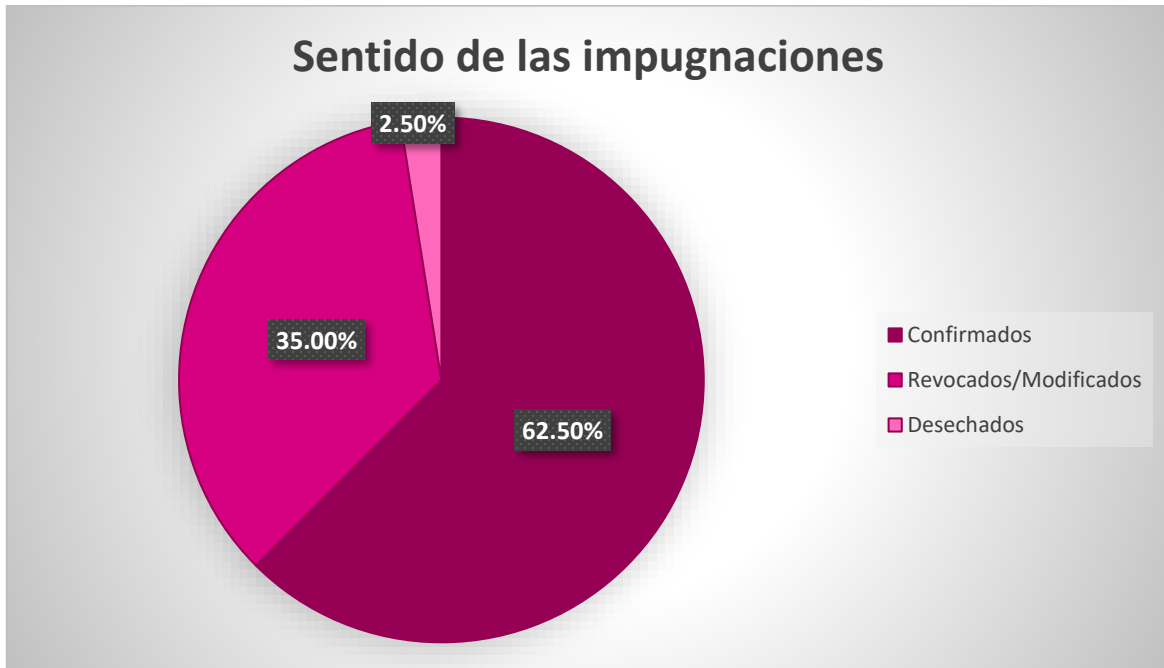
De los 162¹³ procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil diecinueve, a esta fecha se tiene conocimiento que 40 de ellos fueron impugnados, los cuales fueron resueltos; tal y como se detalla en el ANEXO 6 del presente informe.

NO IMPUGNADOS		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPUGNADOS		CONFIRMADOS		REVOCADOS/MODIFICADOS		DESECHADOS	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
122	75.31%	40 ¹⁴	24.69%	25	62.50%	14	35%	1	2.50%

Así, se ilustra los porcentajes en la gráfica siguiente:

¹³Se precisa que existen procedimientos que ya habían sido resueltos en una primera ocasión por el Consejo General, fueron revocados por algún órgano jurisdiccional, de allí que en el anexo se detallen 162 procedimientos, no obstante, algunos de ellos se encuentran pendiente cumplir lo ordenado por el TEPJF.

¹⁴En el anexo se reflejan las cifras correspondientes, para lo cual resulta necesario analizar el año de Resolución original, la fecha del acatamiento y la impugnación recaída al acatamiento para obtener la cifra final de 40 procedimientos impugnados, asimismo se informa que del universo -162 procedimientos-, algunos de ellos fueron recurridos más de una vez lo que genera que un mismo procedimiento haya sido confirmado, revocado y/o desechado dependiendo del medio de impugnación, en consecuencia la sumatoria del sentido de los medios de impugnación no es coincidente con el número de procedimiento impugnados.



- Impugnaciones durante 2020.

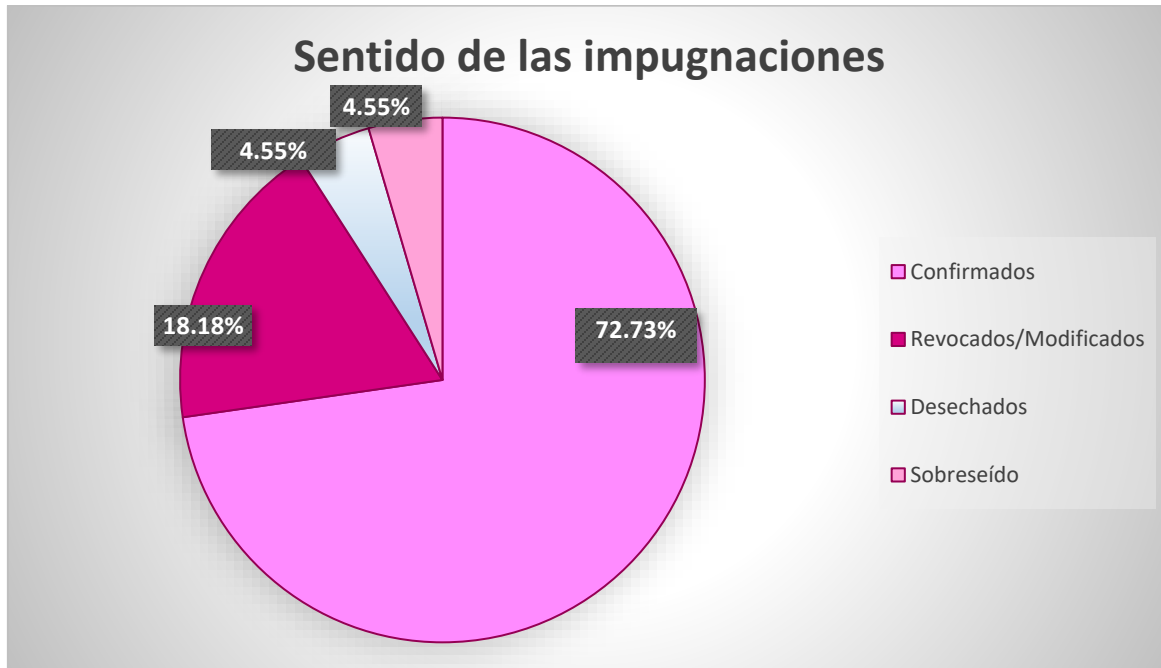
De los 99¹⁵ procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil veinte, a esta fecha se tiene conocimiento que 22 de ellos han sido impugnados, los cuales ya fueron resueltos, tal y como se detalla en el ANEXO 6 del presente informe.

NO IMPUGNADOS		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPUGNADOS		CONFIRMADOS		REVOCADOS/MODIFICADOS		DESECHADOS DE PLANO		SOBRESEÍDO	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
77	77.78%	22 ¹⁶	22.22%	16	72.73%	4	18.18%	1	4.55%	1	4.55%

Así, se ilustra los porcentajes en la gráfica siguiente:

¹⁵Existen procedimientos que aún pueden ser impugnados dado la fecha de emisión y/o notificación de la resolución. Adicionalmente se precisa que existen procedimientos que ya habían sido resueltos en una primera ocasión por el Consejo General, fueron revocados por algún órgano jurisdiccional, de allí que en el anexo se detallen 99 procedimientos, no obstante, algunos de ellos se encuentran pendiente cumplir lo ordenado por el TEPJF.

¹⁶En el anexo se reflejan las cifras correspondientes, para lo cual resulta necesario analizar el año de Resolución original, la fecha del acatamiento y la impugnación recaída al acatamiento para obtener la cifra final de 22 procedimientos impugnados, asimismo se informa que del universo -99 procedimientos-, algunos de ellos fueron recurridos más de una vez lo que genera que un mismo procedimiento haya sido confirmado, revocado y/o desechado dependiendo del medio de impugnación, en consecuencia la sumatoria del sentido de los medios de impugnación no es coincidente con el número de procedimiento impugnados.



- Impugnaciones 2021.

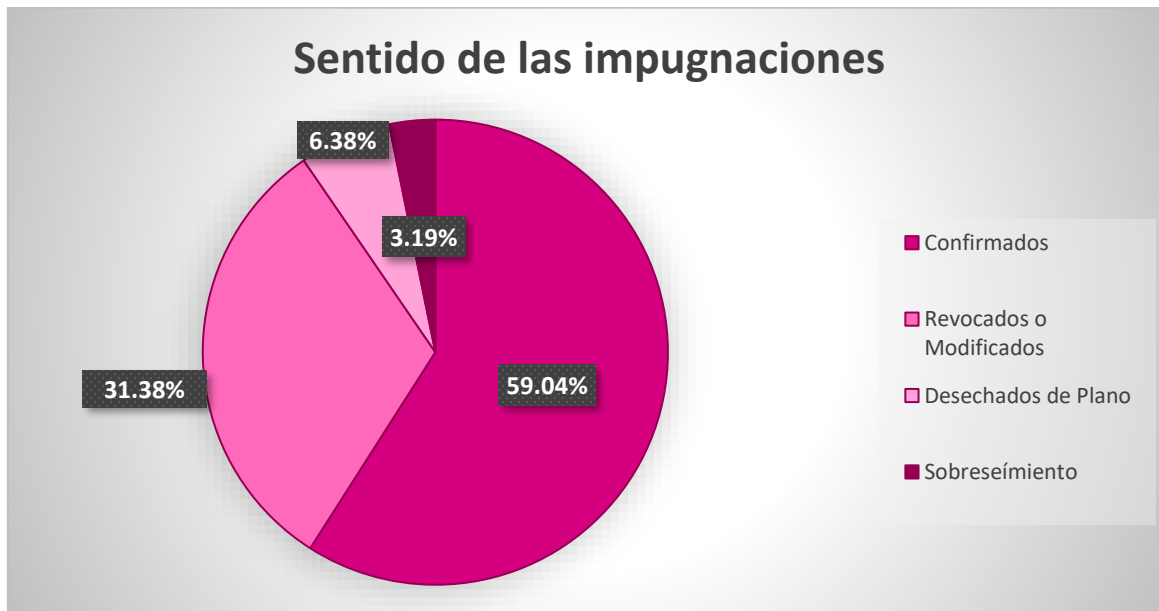
De los 927¹⁷ procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil veintiuno, a esta fecha se tiene conocimiento que 188 de ellos han sido impugnados, los cuales ya fueron resueltos; tal y como se detalla en el ANEXO 6 del presente informe.

NO IMPUGNADOS		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPUGNADOS		CONFIRMADOS		REVOCADOS/MODIFICADOS		DESECHADOS DE PLANO		SOBRESEÍDO	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
753	80.02%	188 ¹⁸	19.98%	111	59.04%	59	31.38%	12	6.38%	6	3.19%

Así, se ilustra los porcentajes en la gráfica siguiente:

¹⁷Existen procedimientos que aún pueden ser impugnados dado la fecha de emisión y/o notificación de la resolución. Adicionalmente se precisa que existen procedimientos que ya habían sido resueltos en una primera ocasión por el Consejo General, fueron revocados por algún órgano jurisdiccional, de allí que en el anexo se detallen **941** procedimientos, no obstante, algunos de ellos se encuentran pendiente cumplir lo ordenado por el TEPJF, por lo que únicamente se consideran **927 como resueltos**.

¹⁸En el anexo se reflejan las cifras correspondientes, para lo cual resulta necesario analizar el año de Resolución original, la fecha del acatamiento y la impugnación recaída al acatamiento para obtener la cifra final de 188 procedimientos impugnados, asimismo se informa que del universo -941 procedimientos-, algunos de ellos fueron recurridos más de una vez lo que genera que un mismo procedimiento haya sido confirmado, revocado y/o desechado dependiendo del medio de impugnación, en consecuencia la sumatoria del sentido de los medios de impugnación no es coincidente con el número de procedimiento impugnados.



- Impugnaciones 2022.

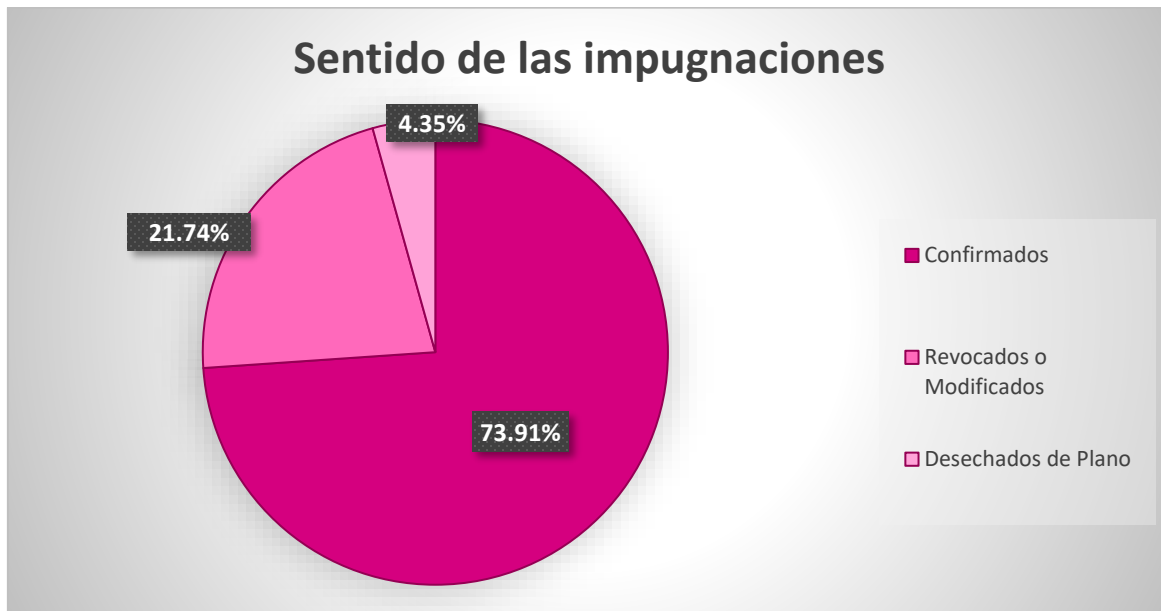
De los 258¹⁹ procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil veintidós, a esta fecha se tiene conocimiento que 48 de ellos han sido impugnados los cuales ya fueron resueltos; tal y como se detalla en el ANEXO 6 del presente informe y se resume a continuación:

NO IMPUGNADOS		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPUGNADOS		CONFIRMADOS		REVOCADOS/MODIFICADOS		DESECHADOS DE PLANO	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
212	82.17%	46 ²⁰	17.83%	34	73.91%	10	21.74%	2	4.35%

Así, se ilustra los porcentajes en la gráfica siguiente:

¹⁹Existen procedimientos que ya habían sido resueltos en una primera ocasión por el Consejo General, fueron revocados por algún órgano jurisdiccional.

²⁰En el anexo se reflejan las cifras correspondientes, para lo cual resulta necesario analizar el año de Resolución original, la fecha del acatamiento y la impugnación recaída al acatamiento para obtener la cifra final de 46 procedimientos impugnados, asimismo se informa que del universo -258 procedimientos-, algunos de ellos fueron recurridos más de una vez lo que genera que un mismo procedimiento haya sido confirmado, revocado y/o desechado dependiendo del medio de impugnación, en consecuencia la sumatoria del sentido de los medios de impugnación no es coincidente con el número de procedimiento impugnados.



- Impugnaciones 2023.

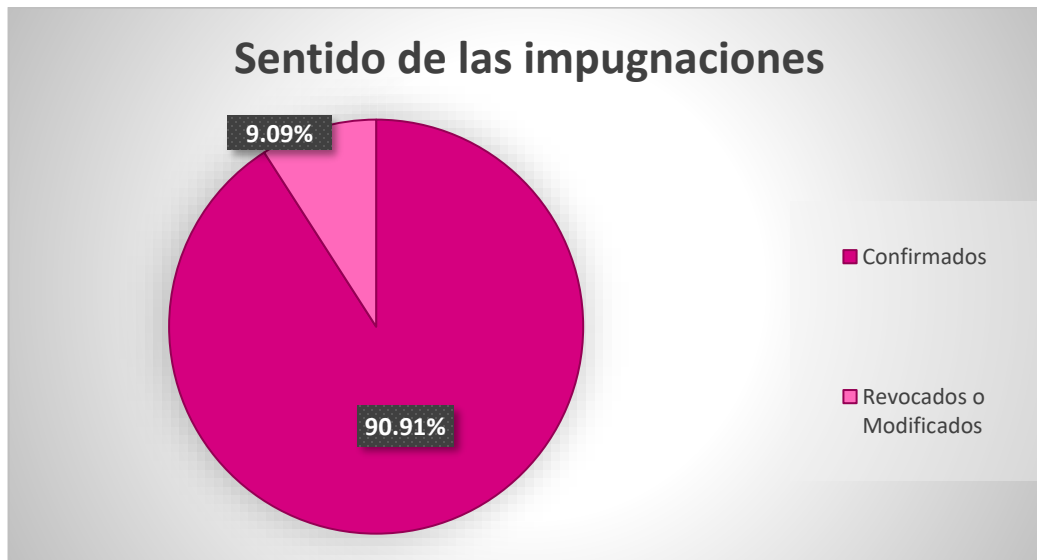
De los 179²¹ procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante el dos mil veintitrés, a esta fecha se tiene conocimiento que 44 de ellos han sido impugnados los cuales ya fueron resueltos; tal y como se detalla en el ANEXO 6 del presente informe y se resume a continuación:

NO IMPUGNADOS		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPUGNADOS		CONFIRMADOS		REVOCADOS/ MODIFICADOS	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
135	75.42%	44 ²²	24.58%	40	90.91%	4	9.09%

Así, se ilustra los porcentajes en la gráfica siguiente:

²¹Existen procedimientos que aún pueden ser impugnados dado la fecha de emisión y/o notificación de la resolución. Adicionalmente se precisa que existen procedimientos que ya habían sido resueltos en una primera ocasión por el Consejo General, fueron revocados por algún órgano jurisdiccional, de allí que en el anexo se detallen **179** procedimientos.

²²En el anexo se reflejan las cifras correspondientes, para lo cual resulta necesario analizar el año de Resolución original, la fecha del acatamiento y la impugnación recaída al acatamiento para obtener la cifra final de 44 procedimientos impugnados, asimismo se informa que del universo -179 procedimientos-, algunos de ellos fueron recurridos más de una vez lo que genera que un mismo procedimiento haya sido confirmado, revocado y/o desechado dependiendo del medio de impugnación, en consecuencia la sumatoria del sentido de los medios de impugnación no es coincidente con el número de procedimiento impugnados.



Sanciones impuestas derivadas de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

Derivado de la competencia conferida a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización²³, se llevó a cabo la tramitación y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores por posibles infracciones en materia de fiscalización, por lo que una vez detectadas dichas infracciones, se hicieron del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, quien impuso las sanciones correspondientes, mismas que se detallan en el **ANEXO 4** del presente informe.

Así, de la información detallada en el anexo referido se obtiene que **durante el 2016** se impuso a diversos sujetos obligados por concepto de sanciones el monto de **\$254,927,877.61**.

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
MC	\$3,393,076.60	1.33%
MORENA	\$56,606.00	0.02%
NUAL	\$51,054.96	0.02%
PAN	\$1,051,537.39	0.41%
PES	\$657.36	0.01%
PRD	\$4,939,646.03	1.94%
PRI	\$3,829,285.16	1.50%
PT	\$1,184,967.69	0.46%
PVEM	\$239,347,981.74	93.89%
SUBTOTAL	\$253,854,812.93	99.58%

²³ La Unidad Técnica de Fiscalización se creó derivado de la reforma electoral de fecha 10 de febrero de 2014.

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA	\$53,684	0.02%
PARTIDO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN	\$53,684	0.02%
PSD OAXACA	\$207,725.76	0.08%
SUBTOTAL	\$315,094.76	0.12%

OTROS		
C. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ entonces candidato a Gobernador del estado de Colima por el PAN	\$350,500.00	0.14%
ORGANIZACIÓN DE CIUDADANO FRENTE HUMANISTA NACIONAL A.C. ahora PH en liquidación	\$380,205.96	0.15%
ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS ENCUENTRO SOCIAL A.C. ahora PES	\$27,263.96	0.01%
SUBTOTAL	\$757,969.92	0.3%

TOTAL	\$254,927,877.61	100.00%
--------------	-------------------------	----------------

Por otro lado, de la información detallada en el anexo referido se obtiene que **durante el 2017** se impuso a diversos sujetos obligados por concepto de sanciones el monto de **\$19,659,267.67**.

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
MC	\$1,222,484.66	6.22%
MORENA	\$3,028,738.52	15.41%
NUAL	\$1,674,292.77	8.52%
PAN	\$3,602,058.65	18.32%
PES	\$891,971.81	4.54%
PRD	\$2,130,600.12	10.84%
PRI	\$2,782,364.44	14.15%
PT	\$1,943,513.62	9.89%
PVEM	\$1,056,802.72	5.38%
SUBTOTAL	\$18,332,827.30	93.25%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
Campesino Popular	\$5,254.90	0.03%
Partido Joven	\$90,251.20	0.46%
Revolución Coahuilense	\$5,254.90	0.03%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila	\$77,038.70	0.39%
Partido de la Revolución Socialista (Nayarit)	\$770,833.83	3.92%
SUBTOTAL	\$948,633.53	4.83%

ASPIRANTES O CANDIDATOS INDEPENDIENTES		
C. Luis Enrique Terrazas Seyffert entonces candidato independiente a Presidente Municipal	\$365,200.00	1.86%
C. Héctor Miguel Mendoza Contreras entonces candidato independiente a Presidente Municipal de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz	\$2,415.68	0.01%
C. Jorge Luis Mendoza Velarde entonces candidato al cargo de presidente municipal de Martínez de la Torre, Veracruz	\$10,191.15	0.05%
SUBTOTAL	\$377,806.83	1.92%

TOTAL	\$19,659,267.67	100%
--------------	------------------------	-------------

En este sentido, de la información detallada en el anexo referido se obtiene que **durante el 2018** se impuso a diversos sujetos obligados por concepto de sanciones el monto de **\$47,169,261.41**.²⁴

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
PRI	\$6,204,989.48	13.15%
PVEM	\$11,585,052.52	24.56%
PRD	\$12,040,212.32	25.53%
PT	\$5,843,640.80	12.39%
MC	\$4,986,531.69	10.57%
PAN	\$3,941,429.79	8.36%
NUAL	\$84,596.60	.18%
MORENA	\$885,595.83	1.88%
PES	\$370,731.68	0.79%
SUBTOTAL	\$45,942,780.71	97.41%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
Partido para Desarrollar Zacatecas	\$11,823.91	0.02%
Partido Conciencia Popular de San Luis Potosí	\$483.60	0.00%
Unidad Democrática de Coahuila	\$75.49	0.00%

²⁴ Se precisa, que algunos de los procedimientos resueltos durante el 2018, aún pueden ser impugnados dado la fecha de emisión y/o notificación de la resolución, por lo que las sanciones que se informan aún no se encuentran firmes, esto es, el informe únicamente considera las sanciones firmes.

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
Partido Primero Coahuila	Amonestación Pública	N/A
SUBTOTAL	\$12,383.00	0.02%

ASPIRANTES O CANDIDATOS INDEPENDIENTES		
C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón "El Bronco" Aspirante a candidato independiente a Presidente de la República	\$739,047.10	1.56%
C. Ramón Sierra Cabrera candidato independiente a Presidente Municipal de Acatlán de Juárez, Jalisco	Amonestación Pública	N/A
C. Rafael Rodríguez Espino precandidato a Presidente municipal en Guadalupe, Zacatecas C. Omar Antonio González García precandidato a Diputado Local en Zacatecas	Amonestación Pública	N/A
Martín Delgado Carrillo (entonces candidato a Senador de la República)	\$57,951.40	0.12%
C. Christian Omar Almaguer Chapa aspirante a Candidato Independiente a Diputado Local del estado de Nuevo León	Amonestación Pública	N/A
C. José Pedro Kumamoto Aguilar, entonces Candidato Independiente al Senado De La República en el Estado de Jalisco	\$5,722.60	0.01%
C. Juana Adelfa Delgado Quintana Entonces Candidata Independiente Al Senado De La República Por Jalisco.	\$5,722.60	0.01%
C. Paola Flores Trujillo Entonces Candidata Independiente Al Cargo De Diputada Local Por El Distrito 13 En El Estado De Jalisco	Amonestación Pública	N/A
C. Oswaldo Ramos López, Entonces Candidato Independiente Al Cargo De Diputado Local Por El Distrito 19 En El Estado De Jalisco	Amonestación Pública	N/A
C. José De Jesús Martínez Esparza Entonces Candidato Independiente Al Cargo De Diputado Local Por El Distrito 4 En El Estado De Jalisco	\$2,821.00	0.01%
C. Alejandra Vargas Ochoa Entonces Candidata Independiente Al Cargo De Diputada Local Por El Distrito 6 En El Estado De Jalisco	\$2,821.00	0.01%
C. Susana Gabriela Velasco González Entonces Candidata Independiente Al Cargo De Diputada Local Por El Distrito 5 En El Estado De Jalisco	Amonestación Pública	N/A
C. Luis Ángel Morales Hernández Entonces Candidato Independiente Al Cargo De Diputado Local Por El Distrito 7 En El Estado De Jalisco	Amonestación Pública	N/A
C. Susana De La Rosa Hernández Entonces Candidata Independiente Al Cargo De Diputada Local Por El Distrito 8 En El Estado De Jalisco	Amonestación Pública	N/A
C. Susana Ochoa Chavira Entonces Candidata Independiente Al Cargo De Diputada Local Por El Distrito 10 En El Estado De Jalisco	\$2,821.00	0.01%
C. José Bernardo Masini Aguilera Entonces Candidato Independiente Al Cargo De Diputado Local Por El Distrito 14 En El Estado De Jalisco	\$2,821.00	0.01%
C. Pablo Ricardo Montaña Bekmann Entonces Candidato Independiente Al Cargo De Diputado Federal Por El Distrito 8 En El Estado De Jalisco.	\$5,722.60	0.01%
C. Rodrigo Cerda Cornejo Entonces Candidato Independiente Al Cargo De Diputado Federal Por El Distrito 10 En El Estado De Jalisco	\$5,722.60	0.01%

ASPIRANTES O CANDIDATOS INDEPENDIENTES		
C. Alberto Valencia Bañuelos Entonces Candidato Independiente A Diputado Federal Por El Distrito 13 En El Estado De Jalisco	Amonestación Pública	N/A
C. Roberto Alejandro Castillo Cruz Entonces Candidato Independiente Al Cargo De Diputado Local Por El Distrito 26 De La Ciudad De México.	\$967.20	0.0%
C. Alejandra Natzieli Martínez Del Toro Entonces Candidata Independiente Al Cargo De Diputada Local Por El Distrito 6 En El Estado De Nuevo León	\$3,627.00	0.01%
C. Julio Adrián Gorocica Rojas Entonces Candidato Independiente Al Cargo De Diputado Local Por El Distrito 4, En El Estado De Yucatán.	Amonestación Pública	N/A
C. Susana Gabriela Velasco González Entonces Candidata Independiente Al Cargo De Diputada Local Por El Distrito 5 En El Estado De Jalisco	Amonestación Pública	N/A
C. Julio Hugo Sánchez Quiroz Candidato independiente a Diputado Federal del Distrito 02, Ixmiquilpan, Hidalgo	\$1,209.00	0.0%
C. Claritza Estefanía Duarte Lugo Cl. a Diputada Local de NL.	\$46,103.20	0.10%
C. Daniel Torres Cantú Cl. A Presidente Municipal de Guadalupe, NL	\$247,925.60	0.53%
C. Luis Ángel Benavides Garza Cl. A Diputado Federal por el estado de NL.	\$37,962.60	0.08%
C. Mario Alberto Juárez Valles Cl. A Diputado Local de NL.	\$4,755.40	0.01%
C. Iván Antonio Pérez Ruíz Candidato Independiente a Diputado Federal por el Distrito 3 en el estado de Chihuahua	\$564.20	0.0%
C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos candidato independiente a Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León	\$39,810.60	0.08%
SUBTOTAL	\$1,214,097.70	2.57%
TOTAL	\$47,169,261.41	100%

Por lo que hace a los procedimientos resueltos **durante el 2019**, en el **anexo 4** se muestra que se impuso a diversos sujetos obligados por concepto de sanciones el monto de **\$11,494,085.02**.²⁵

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
PRI	\$469,096.52	4.09%
PVEM	\$391,199.35	3.40%
PRD	\$1,151,950.68	10.02%
PT	\$2,177,472.29	18.94%
MC	\$110,926.52	0.97%
PAN	\$1,969,386.77	17.13%
NUAL	\$7,220.30	0.06%
MORENA	\$4,563,429.14	39.70%

²⁵ Se precisa, que algunos de los procedimientos resueltos durante el 2019, aún pueden ser impugnados dado la fecha de emisión y/o notificación de la resolución, por lo que las sanciones que se informan aún no se encuentran firmes, esto es, el informe únicamente considera las sanciones firmes.

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
SUBTOTAL	\$10,840,681.57	94.31%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
PES Quintana Roo	\$399,740.97	3.48%
Transformemos	\$64,486.58	0.56%
Partido de Baja California	\$3,713.85	0.03%
Partido Socialista	\$20,000.00	0.17%
SUBTOTAL	\$487,941.40	4.24%

ASPIRANTES O CANDIDATOS INDEPENDIENTES		
C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón "El Bronco" Candidato Independiente a Presidente de la República	\$115,651.25	1.01%
C. Daniel Torres Cantú Cl. A Presidente Municipal de Guadalupe, NL	\$49,810.80	0.44%
SUBTOTAL	\$165,462.05	1.45%

TOTAL	\$11,494,085.02	100%
-------	-----------------	------

Por lo que hace a los procedimientos resueltos **durante el 2020**, en el **anexo 4** se muestra que se impuso a diversos sujetos obligados por concepto de sanciones el monto de **\$5,289,715.06** (Cinco millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos quince pesos 06/100M.N.).

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
PRI	\$1,287,431.82	24.34.1%
PVEM	\$1,179,426.91	22.30%
PRD	\$143,544.48	2.71%
PT	\$695.04	0.01%
MC	\$74,961.57	1.42%
PAN	\$1,153,737.45	21.81%
MORENA	\$1,034,705.46	19.56%
SUBTOTAL	\$4,874,502.73	92.15%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
NUAL EDO. MÉX.	\$74,829.17	1.41%
Transformemos	Amonestación Pública	N/A
Partido Encuentro Social Hidalgo	\$3,996.48	0.08%
Partido Nueva Alianza Hidalgo	\$1,997.44	0.04%
Partido MÁS POR HIDALGO	\$781.92	0.01%
SUBTOTAL	\$81,605.01	1.54%

PRECANDIDATOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES		
C. David Razú Aznar entonces precandidato a Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo	\$223,058.20	4.22%
C. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra entonces precandidato a Diputado Local por el Distrito VIII en la Delegación de Miguel Hidalgo	\$91,550.60	1.73%
C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos otrora candidato independiente, postulado a Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.	\$10,397.40	0.20%
C. Luis Felipe Cabañas Juárez entonces candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlanalapa, en el estado de Hidalgo	\$7,124.16	0.13%
C. Erik Carbajal Romo entonces Candidato Independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acaxotitlán, Hidalgo	\$1,476.96	0.03%
SUBTOTAL	\$333,607.32	6.31%

TOTAL	\$5,289,715.06	100%
--------------	-----------------------	-------------

Por lo que hace a los procedimientos resueltos **durante el 2021**, en el **anexo 4** se muestra que se impuso a diversos sujetos obligados por concepto de sanciones el monto de **\$304,165,794.93 (trescientos cuatro millones ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 93/100 M.N.)**.

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
PRI	\$3,329,097.83	1.10%
PVEM	\$51,034,818.80	16.78%
PRD	\$12,171,661.91	4.00%
PT	\$122,549,562.82	40.29%
MC	\$85,983,041.55	28.27%
PAN	\$5,704,498.08	1.88%
MORENA	\$20,662,380.46	6.79%
Redes Sociales Progresistas	\$2,208.00	0.0007%
Fuerza por México	\$135,943.20	0.004%
Encuentro Solidario	\$41,064.00	0.01%
SUBTOTAL	\$301,614,276.65	99.12%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
Partido Unidad Democrática de Coahuila	\$3,840.51	0.001%
Partido Libre de Aguascalientes	\$5,914.30	0.001%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
Partido Podemos	\$133,475.04	0.04%
Nueva Alianza Estado de México	\$30.76	0.00%
Nueva Alianza Nuevo León	\$111.33	0.00%
Movimiento Autentico Social	\$423.40	0.0001%
Nueva Alianza Chihuahua	\$5,491.39	0.001%
Nueva Alianza Oaxaca	\$33,600.00	0.01%
Nueva Alianza Hidalgo	\$13,794.73	0.0006%
Confianza por Quintana Roo	\$1,825.36	0.06%
Nueva Alianza Tlaxcala	\$15,124.69	0.005%
Encuentro Social Tlaxcala	\$1,797.79	0.0006%
Alianza Ciudadana	\$286.79	0.00%
Partido Socialista	\$286.79	0.00%
Nueva Alianza Zacatecas	Amonestación Pública	No aplica
SUBTOTAL	\$216,002.88	0.12%

PRECANDIDATOS / CANDIDATOS		
C. Luis Walton Aburto Entonces precandidato a gobernador por el estado de Guerrero	\$217,200.00	0.07%
Paloma Rachel Aguilar Correa entonces precandidata a la Gubernatura de San Luis Potosí	\$434,400.00	0.14%
Luz María Lastras Martínez entonces precandidata a la Gubernatura de San Luis Potosí	\$434,400.00	0.14%
Mónica Liliana Rangel Martínez entonces precandidata a la Gubernatura de San Luis Potosí	\$434,400.00	0.14%
Cinthia Verónica Segovia Colunga Entonces precandidata a Diputada Local por el Distrito I de San Luis Potosí	\$108,600.00	0.04%
Tomás Zavala González Entonces precandidato a presidente municipal de Matehuala, San Luis Potosí	\$108,600.00	0.04%
Domingo Mora Cuevas candidato a Presidente Municipal de Tuxpan Michoacán de Ocampo	\$108,600.00	0.04%
Rachid Hassad González Parra Entonces precandidato a presidente municipal de Pátzcuaro, Michoacán	\$4,344.00	0.00%
Víctor Manuel Castro Cosío Entonces Precandidato a la Gubernatura de Baja California Sur	\$35,975.20	0.01%
Samuel Alejandro García Sepúlveda, otrora candidato a Gobernador de Nuevo León	\$448,996.20	0.14%
Manuel Gálvez Sánchez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Sahuayo, Michoacán	Amonestación Pública	No aplica
Delfino Suárez Piedras, candidato independiente a la Diputación Federal del Distrito Federal I de Tlaxcala	Amonestación Pública	No aplica

PRECANDIDATOS / CANDIDATOS		
SUBTOTAL	\$2,335,515.40	0.76%

TOTAL	\$304,165,794.93	100%
-------	------------------	------

Por lo que hace a los procedimientos resueltos durante el 2022, en el anexo 4 se muestra que se impuso a diversos sujetos obligados por concepto de sanciones el monto de \$57,146,989.89 (cincuenta y siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 89/100 M.N.).²⁶

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
PRI	\$39,378,230.48	68.91%
PVEM	\$292,357.78	0.51%
PRD	\$1,854,981.52	3.25%
PT	\$649,226.72	1.13%
MC	\$4,205,801.11	7.36%
PAN	\$6,308,676.33	11.04%
MORENA	\$4,206,128.71	7.36%
SUBTOTAL	\$56,895,402.65	99.56%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
Partido Cardenista	\$2,000.00	0.00%
Nueva Alianza Chihuahua	Amonestación Pública	No aplica
Nueva Alianza Oaxaca	\$26,297.20	0.05%
Movimiento Auténtico Social	\$16.06	0.00%
Redes Sociales Progresistas Durango	\$19,117.65	0.03%
Encuentro Social	Amonestación Pública	No aplica
Redes Sociales Progresistas	Amonestación Pública	No aplica
Nueva Alianza Nuevo León	Amonestación Pública	No aplica
Fuerza por México	Amonestación Pública	No aplica
Fuerza por México Quintana Roo	Amonestación Pública	No aplica
Morelos Progresista	\$2,998.80	0.01%
Partido Encuentro Social Morelos	\$6,635.30	0.02%
SUBTOTAL	\$57,065.01	0.11%

ASPIRANTES, CANDIDATOS PARTIDISTAS E INDEPENDIENTES		
Jorge Luis Tamez Cantú, en su carácter de otrora aspirante y candidato independiente a la Presidencia Municipal de Abasolo, Nuevo León	\$6,950.40	0.01%
Héctor Elizondo González, en su carácter de otrora aspirante y candidato independiente a la Presidencia Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León	\$63,335.52	0.11%

²⁶ Se precisa, que algunos de los procedimientos resueltos durante el 2022, aún pueden ser impugnados dado la fecha de emisión y/o notificación de la resolución, por lo que las sanciones que se informan aún no se encuentran firmes.

ASPIRANTES, CANDIDATOS PARTIDISTAS E INDEPENDIENTES		
Lizbeth Irais Ordaz Islas, otrora candidata independiente al cargo de Presidenta Municipal de Mineral del Monte, en el estado de Hidalgo	Amonestación Pública	No aplica
C. Hugo Antonio Espinosa Guillén, en su carácter de otrora aspirante a candidato independiente a Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Amonestación Pública	No aplica
Georgina Solorio García	Amonestación Pública	No aplica
Margarita Edith Peña Pérez entonces Candidata Independiente al cargo de Diputada Local en el estado de Chihuahua	\$15,636.40	0.02%
C. Próspero Francisco Cruz Ricardo otrora candidato independiente a Primer Concejal de Ayuntamiento del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca	Amonestación Pública	No aplica
C. Manuel Guzmán Carrasco otrora candidato independiente a Diputado Local por el distrito 7 con cabecera en Putla Villa de Guerrero, estado de Oaxaca	Amonestación Pública	No aplica
Víctor Jesús Noh Perera	Amonestación Pública	No aplica
Luis Gualberto Gutiérrez Novelo	Amonestación Pública	No aplica
C. Alberto Uribe Camacho entonces precandidato a la Presidencia Municipal de Zapopan, Jalisco	Amonestación Pública	No aplica
C. Rafael Reyes Reyes Entonces precandidato a la presidencia Municipal de Jiutepec, Morelos	\$108,600.00	0.19%
C. Osvaldo Sandoval Quezada otrora precandidato a Presidente Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas	Amonestación Pública	No aplica
Esteban Gascón Villa entonces precandidato a Diputado Local por el distrito X en Nayarit	Amonestación Pública	No aplica
SUBTOTAL	\$194,522.32	0.33%
TOTAL	\$57,146,989.98	100%

Por lo que hace a los procedimientos resueltos durante el 2023, en el anexo 4 se muestra que se impuso a diversos sujetos obligados por concepto de sanciones el monto de \$152,241,457.37 (ciento cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 37/100 M.N.).

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
PRI	\$138,147,255.45	90.7422%
PVEM	\$23,570.94	0.0155%
PRD	\$80,737.20	0.0530%
PT	\$3,701,877.24	2.4316%
MC	\$844,377.94	0.5546%
PAN	\$1,443,779.41	0.9418%
MORENA	\$6,617,611.27	4.3468%

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES		
SUBTOTAL	\$150,849,209.45	99.0855%

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES		
Redes Sociales Progresistas	Amonestación Pública	No aplica
Fuerza por México Colima	\$39,172.00	0.0257%
Nueva Alianza San Luis Potosí	\$1,461.60	0.0010%
Nueva Alianza Estado de México	\$10,453.08	0.0069%
Fuerza por México	Amonestación Pública	No aplica
SUBTOTAL	\$51,086.68	0.0336%

ASPIRANTES, CANDIDATOS PARTIDISTAS E INDEPENDIENTES		
Marco Tulio Sánchez Alarcón Entonces precandidato a Diputado Local por el Distrito 08 en Acapulco, Guerrero	\$217,200.00	0.1427%
Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros Entonces Precandidato a Diputado Federal por el Distrito IV, con sede en Acapulco, Guerrero	\$249,953.76	0.1642%
Wilbert Alberto Batún Chulim Diputación Local, Distrito III del estado de Quintana Roo	\$211,225.00	0.1387%
María Fernanda Trejo Quijano Diputación Local, Distrito V del estado de Quintana Roo	\$211,225.00	0.1387%
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón otrora aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente de la República	\$43,180.28	0.0284%
Arturo Castro Duarte Diputación Local, Distrito X del estado de Quintana Roo	Amonestación Pública	No aplica
Claudia Rivera Vivanco Entonces precandidata a la presidencia municipal de Puebla, Puebla "	\$5,377.20	0.0035%
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón Entonces candidato independiente al cargo de Presidente de la República	\$403,000.00	0.2647%
SUBTOTAL	\$1,341,161.24	0.8809%

TOTAL	\$152,241,457.37	100%
--------------	-------------------------	-------------